Usando der las facultates oquemente-

cedeu lasaffeates ordenancus emestosa

casos a los Oficiales del Ejercito, por

cientos isetenta y cinco, Ganatel

Montes y Perekesimiento infanteria de

dante milkimidel 388. plaza.

Don Assonios Escudento de Chogala Cha:

San fermando, número suce v Rig

cal nombrado por el Sr. Coman-

Lo que se anuncia para conocimien-

to de todos los interesados, regando á

les phyddau yceinos to publique nara

el presente citàlo ikulmich em duzorquode seguado ellictory pregonimbæsquesidar Valis cinco de Agosto de mil



que los terratenientes de este pueblo no aleguen ignorancia.

> miento y confeccionado de núcro el repartimiento de la contribucion de inmuebles, outrivo y ganaderia de este distrito qualcipal correspondiente al año económico actual, se anuncia su permanencial desactacións so de Sos cretaria ellellestera vuntumienta pokaespaciende vehopdiaspaancentar stesderth insertion riled corresponde enselvable time

# ubolian sido hallados son asus aloraicidescosu iparadero, siondo de presumide di ditan de la cuarta companient

Este periodico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Crhisti y el de la Ascencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-Io, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 centimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado. - No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia

conceile de lordenanza, por el presen-- apagin of (Gaceta del 4 de Agosto.) anosia es

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Hon lodel Uffregimiento, dinfanteria Oder

Principal numero cres, Estellana Sanor

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Astúrias continúan en esta Córte sin novedad, en su importante salude las provincia, con objeticas responder sintes earges que econtra et

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

of the constancias serarates, y de no

purplementes autocasmo de moderna

hacerlo asi se le juzgará en rebeldia. -org to obig Núm: 1367 out area I'

Debiendo procederse al nombramiento de varios Comisionados de ejecucion de apremios, para los expedientes que se instruyen sobre el embargo de bienes á los mozos prófugos, á sus padres ó guardadores, así como para las contribuciones y créditos que se adeuden en los distintos pueblos de los ocho partidos judiciales; y resuelto como estoy á llevar á cabo este servicio con toda energía, escogitando un medio que ponga á cubierto á los Alcaldes respectivos de venganzas personales, hel acordado anunciar, que los que aspiren á obtener dichos cargos presenten sus solicitudes en este Gobierno, acompañadas de certificacion del Alcalde y Juez municipal del lugar donde estén domiciliados, que acrediten su buena conducta y moralidad, dentro del plazo de quince dias. A los que reuniendo las cualidades necesarias resulten electos, se les expedirán sus respectivas credenciales, publicándose con recomendacion sus nombramientos en el Boletin oficial, Participandose a los Alcaldes de los pueblos del partido á que correspondan, para que puedan entenderse directamente con ellos y les presten el debido apoyo y proteccion, así como a los Jueces municipales y Autoridades militares, á fin de que puedan llenar enmplidamente su cometido.

Los Comisionados podrán fijar su

residencia en el pueblo fortificado que crean conveniente, cuya circunstancia es una garantía para que puedan con entera libertad ejercer dicho cargo, sin cuidado ni peligro alguno, á cuyo efecto expresarán en la solicitud la localidad elegida. viasimiral otroinmio

figure become of the contraction of the con-

neroganaturale nAscody vecina que

nga wideolde osta cindad, jos cuales

singualities and the committee dead of the selection of a commence of the committee of the

Y para general inteligencia, he dispuesto su insercion en el Boletin oficial de la provincia benead administratione que

Tarragona 31 de Julio de 1875.— El Gobernador, Joaquin Marton

aliminoeu. Réus ú seis de Agosto de mil Vochogien 8368 seimin virgingo ---

- El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me dice con fecha 4 del actual lo que sigue:

« El Sr. Ministro de la Gobernacion dice al de la Guerra con esta fecha lo que sigue:—«Excmo. Sr.: Vista la Real órden dirigida á este Ministerio por el del digno cargo de V. E. en 5 del mes último, trasladando una comunicacion del Capitan general de Castilla la Vieja en que consulta por que tiempo deberán ser filiados los mozos que, procedentes del alistamiento de la tercera reserva de 1874, sean llamados á cubrir cupo en el actual reemplazo; el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que dichos mozos sean filiados, con arreglo al art. 16 del decreto de 18 de Julio del citado año, por el tiempo que dure la campaña y seis meses mas, segun se halla implícitamente resuelto en el art. 9.º de la circular de 28 de Mayo último, al determinar que presten el mismo servicio y rediman su suerte en los términos prevenidos por el expresado decreto. »-De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dela montale de conse

Lo que he dispuesto se inserte en el presente Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia. Isla enginulgas olo jabi ottas

Tarragona 10 de Agosto de 1875.-El Gobernador, Joaquin Marton.

#### ANUNCIOS OFICIALES. 60年60年7月100年10日至日11岁年3月3日年1日中的中国10日至

Altrionsteen martislending or consider on one trans-

Chanoniaid de Agosin de 1875; - El

Juga manicipal, José Janan agul

storougitt si Núm. 14369 h. zomesom

anosi sloped ad las eltero, aconfiteros hace

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

gado denticonterve cuas a contair des-Se halla vacante la plaza de Profesor auxiliar de Religion y Moral de la Escuela Normal de Lérida, gratificada con trescientas setenta y cinco pesetas anuales, lenimies canes el abbactichio

Los aspirantes que reunan las condiciones legales deberán haber presentado sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública de la provincia de Lérida el dia 2 de Setiembre próximo 27 30 11919

Barcelona 31 de Julio de 1875.—El Rector, Estanislao Reynals y Rabassa.

cionsacominda, deximie di priceriticadi

dum thian black own who coules Agostan do

mode seeming Núm 194370 had combaquenta

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL einzonde le Cunit. mine ( enine)

Formado el reparto de la contribucion de inmuebles para el año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias de instruccion, para que pueda ser examinado por quien le interese. Cunit 20 de Julio de 1875.-El

Alcalde-P. O.-Pablo Arnabát.

Por el presente enimo, cito y lla-

natural de M1781 ... mù No de Puente

mo a tranciscomi omos y Minguez.

# ALCALDÍA CONSTITUCIONAL orabened de Masllorens.masle l'ob

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el presente año económico de 1875 à 76, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

- Ruego á los señores Alcaldes de Rodoñá, Bráfim, Bonastre y Vilarrodona, se sirvan hacer público el presente anuncio para que llegue á noticia de sus vecinos terratenientes de este pueblo. finidos dichos dias.

those a suggitte spiration of the succession (territy)

cimiestoudes todos contribuy entes

Masllorens 5 de Agosto de 1875.— ElnAlcalde, Jaime Galofrés : shorage.

primero, Magun Gran.

Núm. 1372.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el presente año económico de 1875 á 76, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren convenientes.

Asimismo ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Réus, Valls, Constanti, Morell, Pobla, Rourell, Masó, Garidells, Secuita, Catllar y Pallaresos, lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de Canonia, to line mention of daug este

Perafort 5 de Agosto de 1875. - El Alcalde, Gregorio Vidal. designation and responsabilities.

environments de ostocale de la seconación de El ou es no no Núm. 1373 cina dia del colt.

### ALCALDÍA DE BISBAL DEL PANADÉS.

Hallandose terminados los repartimientos de la contribucion de consumos y reparto vecinal para atender á los gastos del presupuesto municipal, ámhos correspondientes al año económico de 1875 á 76, estarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que consideren convenientes; transcurrido dicho término no serán admitidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos los interesados, regando á los Alcaldes vecinos lo publiquen para que los terratenientes de este pueblo no aleguen ignorancia.

Bisbal 6 de Agosto de 1875.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 1374.

#### ALCALDÍA DE SANTAS CREUS

de Aiguamurcia.

Rectificado el apéndice del amillaramiento y confeccionado de nuevo el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal correspondiente al año económico actual, se anuncia su permanencia de manifiesto en la Secretaría de este. Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes terratenientes y vecinos de este distrito municipal, á fin de que durante el plazo que se indica puedan formular las reclamaciones que crean contenientes, las cuales no serán admitidas finidos dichos dias.

Santas Creus de Aiguamurcia 8 de Agosto de 1875.-El Alcalde Teniente primero, Magin Grau.

# Núm. 1375. ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Vilaseca.

Il Terminado el repartimiento general vecinal de esta villa para cubrir el désicit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente ano económico de 1875 á 76, se hace saber que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, durante los cuales podrán los contribuyentes al mismo hacer las reclamaciones que consideren justas; advirtiendo que finido dicho plazo no se atenderá á ninguna: 616910 2960 Follows 89, alish

Ruego á los señores Alcaldes de Tarragona, Réus, Cambrils, Viñols y Canonja, lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados contribuyentes á esta villa. Los de los vestos de la villa de la villa.

Vilaseca 8 de Agosto de 1875.-El Alcalde, Mariano Xatruch. THEOLOGICAL PRESENCE OF THE PARTIES.

LA, THAT YISLA DE CELAS TELACIONES SE

#### Likewich Núm. 1376. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Roda de Bará.

Hallándose vacante la Secretaría del Avuntamiento de Roda de Bará, se anuncia para que dentro del plazo señalado por las leyes, pueda solicitarla

el que la deseet il odos ob enimiel lo Roda de Bará 7 de Agosto de 1875. El Alcalde, José Mercadé de mission

los cuales podram los contribuventes hacer las reclamaciones que conside-

## JUZGADOS MUNICIPALES.

#### Núm. 1377. JUZGADO MUNICIPAL de Canonja.

Hallandose vacante la Secretaria municipal de este Juzgado, por dimision del que la obtenia, se anuncia por el presente para que los que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes á dicho Juzgado dentro el plazo de quince dias á contar desde la insercion de este en el Boletin oficial de la provincia, debiendo acompañar los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Canonja 4 de Agosto de 1875.—El Juez municipal, José Jansá.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha acordado con providencia de este dia se cite á Juan Balañá y Ferré, de veinte y cinco años de edad, soltero, confitero, vecino antes del pueblo de Figuerola y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro nueve dias á contar desde la publicacion de la presente en la Gaceta de Madrid à fin de reconocer á Juan Oliva y Ferré, preso en las cárceles de este partido, en méritos de la causa criminal que sobre homicidio se está instruyendo contra ele mismo; bajo las advertencias y apercibimientos contenidos en los artículos cuarenta y nueve, trescientos cinco, trescientos doce y trescientos veinte y cinco de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

X para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente en Montblanch á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco, con el visto bueno de dicho Sr. Juez de primera instancia de este partido.— Cárlos Monfor.—V.º B.º-El Juez de primera instancia, Luis Sangenis,

Dogonio das intermediatificament abl moio

Don José de Nueda, Juez municipal letrado de la villa de San Feliu de Llobregat é interino de primera instancia del partido.

Por el presente edicto, cito y llamo á Francisco Tomás y Minguez, natural de Murcia, vecino de Puente tocino, de sesenta v ocho á setenta y dos años de edad, soltero, dedicado á la mendicidad, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca en la Escribanía del infrascrito á fin de notificarle la sentencia proferida por la Superioridad en méritos de la causa que se le ha seguido sobre insultos é injurias á la Autoridad y sus agentes; apercibido que no compareciendo se notificará en los estrados del Juzgado parándole el perjuicio que haya lugar. nes se presenten.

Dado en San Feliu de Llobregat á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—José de Nueda.— Por mandado de S. S., Serasin de Bodallers, Escribano.

Núm. 1380.

Don Eduardo Bazaga Gutierrez, Caballero de la Real y distinguida órden Américana de Isabel la Católica y Juez del partido de Réus. Por la presente requisitoria llamo á Antonio Hijar y Mialet (a) Boix, de doce años, natural de Vilanova de Sitjes y vecino que ha sido de esta ciudad, y á José Domenech Sanchez, de diez y nueve años, carbonero, natural de Ascó y vecino que ha sido de esta ciudad, los cuales no han sido hallados en sus domicilios por haberse ausentado ignorándose su paradero, siendo de presumir que se encuentren en el territorio de su respectiva naturaleza, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado con el fin de practicar con ellos las diligencias correspondientes en virtud de la cansa que se les instruye sobre hurto; bajo uapercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal. abigole habilepol

- Al propio tiempo ruego y requiero á todas las autoridades para que procedan á la busca de los expresados sujetos poniéndolos á disposicion de este Juzgado á donde sean conducidos.

Dado en Réus á seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco. -Eduardo Bazaga. El Actuario, Miguel Contcuberta do de la ob roireisin

con feeha A del actual lo que, signe:

c El Sr. Ministro de la Cobernacion dice. al. de la :1881 a. mùN osta fechaclo

The attended the city of the standard of the s

En virtud de resolucion del señor Juez de este partido de Réus dictada en este dia en sumario que se instruye sobre hurto contra José Catá, Antonio Hijar y José Domenech, se cita á D. José Borrell Freixa y á José Fortuny Aguiló, vecinos que han sido de esta ciudad, para que dentro del término de diez dias comparezcan á este Juzgado con el fin de practicar un reconocimiento en virtud de la expresada causa; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugardina nugaz tann ansom ans

Réus seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco. El Actuario, Miguel Fontcuberta. 2019 1000 12011 11111

-ob representation do recorde configuration dealiasimungu Núm. 1382; ostlesa cotoro

-innalisad na minoneanamanilar 2 ala

Don Manuel de Montes y Perez, Alenférez Fiscal en comision del primer Batallon del Regimiento infannoteriae de Ceutarouquelle ou pod

- Habiéndose ausentado del pueblo de La Bisbal (Tarragona), formando parte de la columna el soldado de la primera compañía de dicho Batallon Juan Eufeima Monroy, a quien

estoy sumariando por el delito de desercion especial;

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon al expresado Juan Eufeima Monroy, señalándole el cuartel de esta villa, donde deberá presentarse dentro del término de veinte dias, á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Valls cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.-Manuel de Montes y Perez.

Núm. 1383.

-Don Antonio Escudero y Rozal, Capitan de la cuarta compañía del segundo Batallon del Regimiento infantería del Príncipe, número tres, Fiscal del mismo.

Usando de las facultades que me concede la ordenanza, por el presente cito y emplazo al soldado de la segunda compañía del segundo Batallon del Regimiento infantería del Príncipe, número tres, Estéban Sanchez Hernandez, para que se presente en el castillo principal de esta ciudad, en el término de diez dias á contar desde la publicación de este tercer edicto en el Boletin oficial de la provincia, con objeto de responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye por el delito de primera desercion con circunstancias agravantes, y de no hacerlo así se le juzgará en rebeldía.

Y para que conste expido el presente en Lérida á veinte ly seis de Julio de milo ochocientos setenta y cinco. - Antonio Escudero: ob noisus

a sus enter SOLDNUNCES as come

para las contribuciones y creditosamu

se adeuden en los distintes jurchlos

dentes que se instruyen sobre el-

bargo de bienes a los mozos profuços...

# Banco de Tarragona. servicio con toda energia, escogiando.

en die due bouga si capierto in los No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de Sres. accionistas fijada para el dia 8 del corriente, por no poseer o representar los que concurrieron el número de acciones determinado por Estatutos, se convoca nuevamente á dichos Sres. accionistas á Junta general, que tendrá lugar el dia 22 del que cursa, á las diez de la mañana, en el local del propio Banco; en la inteligencia que de conformidad con lo prescrito en el art. 33 de dichos Estatutos, serán válidos los acuerdos de la indicada Junta, cualquiera que sea el número de accionistas que concurrang lub soldon

Tarragona 9 de Agostor de 1875. P. A. de la J; de G., El Secretario, Joaquin Miracle y Baldrich. - V.º B.º-El Presidente de turno, Benigno Lopez universe, a flude que que aucelan denar

menter su comentio. IMPRENTA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.